

ACCIÓN URGENTE

DOS AÑOS DE PRISIÓN POR "INSULTAR A LA RELIGIÓN"

El escritor Htin Lin Oo ha sido condenado a dos años de prisión por "insultar a la religión" tras pronunciar un discurso en el que criticó el uso del budismo para promover opiniones discriminatorias y extremistas. Es preso de conciencia y debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones.

El 2 de junio de 2015, el Tribunal Municipal de Chaung-U condenó al escritor **Htin Lin Oo** a dos años de prisión con trabajos forzados por "insultar a la religión", en aplicación del artículo 295(a) del Código Penal de Myanmar. También se le acusaba de "herir los sentimientos religiosos", pero fue absuelto de dicho cargo conforme al artículo 298 de dicho código. Htin Lin Oo era encargado de información de la Liga Nacional para la Democracia (NLD), el principal partido de la oposición de Myanmar, hasta que fue cesado de dicha posición poco después de que se formularan cargos penales en su contra.

Htin Lin Oo fue declarado culpable y condenado por el discurso que pronunció el 23 de octubre de 2014 en un evento literario en la localidad de Chaung-U, en la región de Sagaing, en el que criticó el uso del budismo para fomentar los prejuicios y la discriminación. Unas 500 personas escucharon el discurso, que duró alrededor de dos horas. Poco después del acto, se publicó en las redes sociales un vídeo editado del discurso, de 10 minutos, que causó la indignación entre grupos budistas extremistas y nacionalistas.

En la actualidad, Htin Lin Oo se encuentra preso en la cárcel de Monywa, en la región de Sagaing, y tiene intención de recurrir la decisión.

Escriban inmediatamente en inglés, en birmano o en su propio idioma:

- ☐ instando a las autoridades a liberar inmediatamente y sin condiciones a Htin Lin Oo, y a anular su sentencia condenatoria;
- ☐ pidiéndoles que, hasta que quede en libertad, garanticen que Htin Lin Oo no es torturado ni sufre otros malos tratos, que no es trasladado a cárceles remotas, que puede acceder regularmente a sus familiares y a abogados de su elección y que se le proporciona el tratamiento médico que pueda necesitar;
- ☐ pidiéndoles que revoquen o revisen y modifiquen todas las leyes que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión, de modo que sean compatibles con las normas y el derecho internacional de los derechos humanos;
- ☐ instándolas a adoptar medidas concretas para abordar el uso creciente de las actividades de promoción religiosa para incitar a la discriminación, la hostilidad y la violencia contra las personas no budistas

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE JULIO DE 2015 A:

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar /
Chairman, Myanmar National Human Rights Commission
U Win Mra
27 Pyay Road, Hline Township
Myanmar
Fax: +95 1 659 668
Correo-e: chmyanmarnhrc@gmail.com
Tratamiento: Señor Presidente / Dear Chairman

Ministro de Asuntos Religiosos / Minister of Religious Affairs
Soe Win
Ministry of Religious Affairs
Nay Pyi Taw
Myanmar
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Y copias a:
Presidente / President
Thein Sein
President Office
Nay Pyi Taw
Fax: +95 1 652 624
Myanmar
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Envíen también copias a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 16/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA16/0005/2015/es/>

ACCIÓN URGENTE

DOS AÑOS DE PRISIÓN POR "INSULTAR A LA RELIGIÓN"

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Htin Lin Oo es escritor y ex encargado de información de la Liga Nacional para la Democracia (NLD). El 4 de diciembre Htin Lin Oo fue encausado por el Tribunal Municipal de Chaung-U tras ser denunciado por las autoridades municipales. El escritor fue acusado formalmente de "insultar a la religión", en aplicación del artículo 295.a del Código Penal de Myanmar, y de "herir los sentimientos religiosos", en virtud del artículo 298. Fue detenido en su primera comparecencia ante el tribunal, el 17 de diciembre, tras serle denegada la libertad bajo fianza. Las subsiguientes peticiones de libertad han sido denegadas.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos Aunque las leyes y normas internacionales de derechos humanos permiten ciertas restricciones a este derecho, dichas restricciones están claramente definidas y limitadas: deben estar previstas en la ley; estar limitadas a ciertos fines concretos, como la seguridad nacional, el orden público o el respeto a los derechos o a la reputación de otros; y ser necesarias y proporcionales para el logro de uno de esos fines permisibles.

El enjuiciamiento de Htin Lin Oo y los cargos formulados contra él no cumplen los restringidos criterios de derechos humanos que permiten limitar el derecho a la libertad de expresión y, por tanto, Myanmar está violando claramente este derecho. El caso contra Htin Lin Oo podría crear un entorno en el que cualquier debate relacionado con la religión sea inhibido, y se ha producido en medio de un aumento de las tensiones religiosas en el país.

Varias ONG nacionales e internacionales han expresado su preocupación por el uso por los grupos budistas extremistas y nacionalistas de un lenguaje incendiario para incitar a la hostilidad, la violencia y la discriminación contra los no budistas. Sin embargo, las autoridades no han adoptado aún medidas concretas para abordar esto.

Además, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes sobre las malas condiciones de reclusión existentes en Myanmar, que incumplen las normas internacionales. Preocupa la falta de acceso a tratamiento médico adecuado, agua potable, alimentación adecuada y agua para asearse. La organización pide a las autoridades de Myanmar que garanticen que las condiciones de reclusión se ajustan a las establecidas en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU y otras normas internacionales.

Nombre: Htin Lin Oo

Sexo: hombre